

## LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, CON TODA CONFIANZA.

**Manuel Sánchez Sanz**  
**DEKRA ITV España, S.L.U., Director técnico**  
**Avda. Carlos Sainz nº 33, 28914 - Leganés (MADRID)**

La percepción general de los usuarios cuando acuden a una estación ITV con su vehículo, no suele ser acertada; de hecho, una gran parte consideran que dependiendo del inspector mecánico superaran o no la inspección. Sin embargo, este tipo de entidades de inspección están sujetas a rigurosos controles, que los usuarios desconocen. En esta ponencia se pretenden explicar en qué consisten y como se realizan estos controles, con el objetivo de que sea cual sea la entidad de inspección elegida, los usuarios adviertan las garantías con las que se ha realizado dicha inspección.

Para ello se tratarán los siguientes apartados que servirán para introducir el tema:

- La normativa de aplicación (nacional, e internacional, incluido el Manual de Procedimiento – documento que es público, y donde se caracterizan los defectos como leve, grave o muy grave, que no dependen del juicio del inspector.-).
- El método de inspección. La inspección visual, siendo el inspector mecánico el encargado de verificar el vehículo (competencia técnica del inspector). La inspección mecanizada, donde los equipos transmiten los datos automáticamente al sistema de gestión que se encarga de emitir el informe de inspección.

Y se asegura la competencia del personal, primero por exigencias en su titulación y segundo por formación continua regulada, registrándose todo el proceso.

Se confirma la adecuación permanente de los equipos según el caso vía control metrológico, calibración, comprobación interna, etc... realizándose verificaciones periódicas, con unas tolerancias de aceptación o rechazo definidas, generalizadas y aceptadas en el sector. Todas estas verificaciones se registran para su control. Se procurará especial atención en explicar los criterios de aceptación de equipos tales como: regloscopios, placas alineadoras, frenómetros, velocímetros, sonómetros, opacímetros y analizadores de gases.

Y todo, bajo el amparo de la acreditación según Norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2012. Esto supone la realización cada año de una auditoría interna y otra auditoría de ENAC (Entidad Nacional de Acreditación), para garantizar que se respetan las exigencias normativas. Pero no solo esto: la autoridad competente (Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma correspondiente) realiza muestreos e inspecciones sin previo aviso, con vehículos preparados para conocer si las entidades autorizadas detectarían esos defectos que se han provocado a propósito. Y adicionalmente un sistema de intercomparación de resultados permite estadísticamente evaluar qué entidades incumplen los valores promedios.

Definitivamente, la evaluación de las entidades de inspección de vehículos se realiza con toda confianza, y esperamos que después de la ponencia la percepción de los usuarios cambie, y reconozcan la labor que se realiza para garantizar unas exigencias mínimas de seguridad vial y protección del medio ambiente.